BANCO CENTRAL EUROPEO

SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

12 de diciembre de 2025

El BCE evaluará las capacidades de las entidades de crédito para realizar pruebas de resistencia que incorporen el riesgo geopolítico

- El BCE realizará una evaluación de la gestión del riesgo geopolítico a 110 entidades supervisadas directamente.
- Las entidades definirán un escenario que daría lugar a un resultado predeterminado de disminución del capital CET 1 de al menos 300 puntos básicos.
- Los resultados agregados se comunicarán en el verano de 2026.

En 2026, el Banco Central Europeo (BCE) realizará una prueba de resistencia inversa sobre riesgo geopolítico a 110 entidades de crédito directamente supervisadas. En este tipo de pruebas se prescribe un resultado predeterminado y cada entidad define el escenario en el que dicho resultado se materializaría. Esta prueba de resistencia inversa complementará la prueba de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea de 2025, en la que se utilizó un escenario común para todas las entidades y que arrojó resultados diferentes en términos de disminución de su capital. En la prueba de resistencia temática de 2026 también se pedirá a las entidades que evalúen cómo podría afectar el riesgo geopolítico a su modelo de negocio.

El riesgo geopolítico es un factor de riesgo transversal que puede afectar a las categorías de riesgo tradicionales de las entidades, ya que incide en los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de modelo de negocio, de gobernanza y operacionales. También puede afectar a las entidades a través de múltiples canales, entre ellos los mercados financieros, la economía real y la seguridad y la protección de las operaciones bancarias. Dado que este riesgo es un factor clave para la incertidumbre macroeconómica, sigue siendo un elemento central de las prioridades supervisoras del BCE para 2026- 2028.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

La prueba de resistencia aportará información sobre los escenarios relacionados con el riesgo geopolítico que podría afectar materialmente a las entidades, que deberán identificar eventos geopolíticos importantes y cuantificar su impacto. Además, deberán explicar cómo actuarían para reducir ese impacto, en caso necesario, con el fin de garantizar que cuentan con marcos de gobernanza y de resiliencia operativa sólidos.

En el ejercicio se examinará en qué medida se tienen en cuenta los riesgos geopolíticos en las capacidades para realizar pruebas de resistencia de las entidades. En este contexto, el objetivo del ejercicio es impulsar las propias capacidades de gestión de riesgos de las entidades, en particular en las pruebas de resistencia inversas, así como su capacidad para diseñar planes de capital y de recuperación pertinentes y prudentes.

En concreto, cada entidad deberá identificar los eventos de riesgo geopolítico más importantes que podrían dar lugar a una disminución de su capital de nivel 1 ordinario (CET 1) de al menos 300 puntos básicos. Además de informar sobre cómo afectaría el escenario de riesgo geopolítico a sus posiciones de solvencia, las entidades también deberán facilitar información sobre cómo puede impactar en sus condiciones de liquidez y de financiación.

Con el fin de que el ejercicio sea eficiente en términos de costes, la prueba de resistencia adversa sobre riesgo geopolítico se llevará a cabo como parte del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) de 2026. Por tanto, las entidades podrán utilizar principalmente las plantillas de recopilación de datos de supervisión existentes.

En consonancia con las prueba de resistencia temáticas realizadas anteriormente por el BCE con el fin de cumplir con el artículo 100 de la Directiva de Requerimientos de Capital (DRC), la pruebas de resistencia inversa sobre riesgo geopolítico no tendrá implicaciones a efectos de la Recomendación de Pilar 2 (P2G, por sus siglas en inglés). Los resultados complementarán y se tendrán en cuenta en el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de forma cualitativa y en línea con el enfoque más amplio del ICAAP de 2026. Las deficiencias detectadas en esta prueba de resistencia se tendrán en cuenta en la evaluación del PRES, en la que se prestará especial atención a la capacidad de las entidades para incorporar los riesgos geopolíticos en sus evaluaciones de la materialidad de los riesgos, en sus marcos y capacidades en materia de pruebas de resistencia, y en sus capacidades de agregación y presentación de datos de riesgos.

Las principales conclusiones agregadas de la prueba de resistencia inversa se comunicarán en el verano de 2026.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Lina Bennar , tel.: +49 152 06556600.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

Notas

- Para el BCE, la prueba de resistencia temática de 2026 también sirve para cumplir el artículo 100 de la DRC.
- Algunas entidades significativas supervisadas directamente por el BCE no participarán en la prueba de resistencia. Esto puede suceder, por ejemplo, si las entidades son filiales de entidades significativas supervisadas por el BCE ya incluidas en la prueba de resistencia a un nivel de consolidación superior. Otros motivos de la exclusión de una entidad de la prueba podrían ser que ya participa en otra prueba de resistencia realizada al mismo tiempo (es decir, forma parte de una evaluación global) o que está en proceso de fusión o reestructuración.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.